

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.



Año II.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Martes 16 de Febrero de 1864.

Redacción y Administración, calle del Prado, número 7, cuarto principal.

Núm. 83.

SECCION POLITICA.

CARTA-MANIFIESTO DEL PARTIDO PROGRESISTA.

IV.

Hemos demostrado en los artículos anteriores, la oscuridad, la vaguedad, la falta de franqueza con que ha hablado el comité central progresista, al tratar de cuestiones interesantísimas de conducta, hasta el punto de que, si las circunstancias aconsejaban como conveniente que ascendiese al poder ese partido, no sabemos si se puede adivinar cómo obraría ni cuáles serían sus determinaciones con respecto a varios puntos esenciales de gobierno. Hemos visto también, que al manifestarse resuelto a exponer francamente sus opiniones en cuanto a los principios fundamentales que profesa, y al proclamar como base esencial, como dogma fundamental de todos ellos, la soberanía de la nación, de tal manera la explica y tales limitaciones le pone, que deja de ser para el partido progresista, lo que es para los demócratas y otros liberales por antonomasia ese absurdo principio de la soberanía, en el sentido en que ellos lo explican.

Y por último, hemos hecho notar que, en virtud de esas modificaciones esenciales hechas por los progresistas al explicar el dogma político de la soberanía, tal como hoy lo aceptan y entienden, han dado un paso de gigante hacia las buenas doctrinas de orden y de gobierno, de tal manera que no tenemos inconveniente en aceptar como nuestras, al menos en su espíritu, algunas de sus aplicaciones en el orden gubernamental.

Pero, según lo advertimos al comenzar el análisis del documento en cuyo examen nos hemos ocupado, todos los puntos y materias que nos han servido de asunto en los artículos anteriores han sido, aunque importantes, de un orden secundario, pudiéndonos considerar como adornos doctrinales y retóricos de la circular, cuyo objeto primero y principalísimo es la cuestión constitucional y de legalidad común, valerosa y enérgicamente iniciada en la prensa por *El Clamor Público*. Y cómo se expresa el comité acerca de este punto capital? Transcribámoslo literalmente sus palabras, que son las siguientes:

«Estos han sido, estos son y confiamos que serán siempre principios del partido progresista; pero las doctrinas de un partido no autorizan a éste para dejar de respetar la legalidad existente, que es el derecho actual; como este respeto no autoriza a nadie para suponer que ninguno de nosotros haya considerado ni puede considerar la Constitución de 1845 como símbolo de sus creencias, ni siquiera como transacción entre los diversos partidos, porque no se hizo con semejante propósito.»

Nosotros deseamos sinceramente una legalidad común para todos los partidos, y confiamos en que hemos de llegar a ella haciendo prevalecer nuestros principios políticos sin poner en tela de juicio el Trono, apoyado en la ley y en la voluntad nacional, y las instituciones fundamentales de nuestro país, sin comprometer sus grandes intereses y sin perturbaciones ni trastornos de ninguna especie, que nadie está más interesado en evitar que el partido progresista, identificado con el orden y la paz interior de nuestra nación.»

He aquí los dos únicos párrafos verdaderamente interesantes, los dos únicos en que trata el comité progresista el asunto principal de su manifiesto. Y ¿qué dice en ellos? ¿En qué sentido resuelve la cuestión constitucional? ¿cuáles son sus deseos y aspiraciones sobre este punto? De seguro habrá notado el lector una indisculpable vaguedad, una oscuridad inesperada, una reserva impolítica y un estudiado empeño en no manifestar con toda claridad y franqueza qué es lo que piensa, qué es lo que desea en esta materia el partido progresista, para que a su vez sepan los demás partidos y sepa el país a qué atenerse, según lo exigieran las circunstancias y lo demandasen los acontecimientos que pudieran sobrevenir.

Varias dudas gravísimas surgen de la simple lectura de esos dos párrafos. Vamos a exponerlas con claridad, y verémos si es posible desvanecerlas.

«Respetar la legalidad existente» el partido progresista? Casi todos los periódicos, de distintos matices, al llegar a este punto lo han supuesto así, lo han afirmado, dándolo por seguro e indudable. Pero aunque tal afirmación pueda estar en consonancia con el espíritu del manifiesto y con las intenciones de sus respetables firmantes, ¿se puede asegurar lo mismo atendiendo sólo a la letra de la circular? Opinamos en sentido negativo, fundándonos en la siguiente observación:

Después de haber expuesto sus doctrinas y principios, del modo incompleto y oscuro que hemos visto, dice el comité que sus doctrinas, las doctrinas de su partido, no autorizan a éste para dejar de respetar la legalidad existente. Y ¿no es algo sospechosa esa frase, no parece muy alambicada y escrita ex profeso, como inspirada por un sentimiento de duda, en términos que no comprometa de un modo absoluto? Es una frase negativa, digna de estudio. ¿Por qué, en vez de decir *dejar de respetar*, no se escogió otra locución más clara y precisa en sus términos y significación? Y aun cuando el comité asegura que para eso no autorizan sus doctrinas, ¿no queda siempre un vacío, no se echa de menos una forma más concreta del pensamiento, por falta de la cual podrían algunos interpretarlo diciendo que, si las doctrinas no autorizan para dejar de respetar la legalidad existente, pero tampoco prohíben ni mucho menos condenan la falta de respeto que contra ella se pudiera cometer? Y si las doctrinas no lo condenan ni lo prohíben, ¿qué tendría de extraño que algunos progresistas, seguros de que la prohibición expresa y terminante no existe, osaran negar su respeto a esa misma legalidad constitucional?

No son cavilidades nuestras, no son ingeniosas sutilezas las que dejamos escritas acerca de aquella frase; son observaciones tan espontáneas, que al lector menos avisado se le ocurren desde luego. Y nada diríamos sobre ella si fuese una frase expresiva de un pensamiento y de una opinión en materias indiferentes ó de un orden secundario, sin verdadera importancia y sin grande trascendencia; pero, ¿cómo hemos de guardar silencio, cómo no hemos de indicar siquiera lo que a la simple lectura se desprende de esa frase, que

es la forma de un pensamiento, la traducción de una opinión relativa nada menos que al respeto y acatamiento que al partido progresista le merece la actual legalidad constitucional, el código fundamental del Estado, el símbolo de la organización política de nuestro país, la salvaguardia de todos los intereses y de todos los derechos del ciudadano, de la familia, del municipio, de la provincia, de la nación entera, y la fórmula soberana de las relaciones que íntimamente ligan al Trono y al pueblo y a los altos poderes del Estado? Imposible que callásemos sobre esta grave materia, imposible que dejásemos de decir, siquiera sea en breves palabras, lo que sentimos al leer aquella frase estudiada, alambicada, rebuscada, ó que, al menos, tal lo parece.

Pero concedámos de buen grado lo que otros compañeros nuestros en la prensa han concedido sobre este punto. Supongamos que aquellas palabras oscuras, ambiguas, de dudoso significado, que ha escrito el comité progresista, en vez de ser parto laborioso de un estudio detenido, son hijas de la casualidad, de la falta de meditación, de la ligereza, del descuido con que en punto tan grave y delicado se escribiese el manifiesto. Supongamos que, huyendo de toda equívoca interpretación, y en gracia a las rectas y patrióticas intenciones de las personas que lo suscriben, deba deducirse clara y explícitamente que el partido progresista respeta la legalidad existente. Y bien; ¿qué mérito hay en decirlo? ¿no la respetan igualmente, desde *La Esperanza* hasta *La Discusión*, todos los demás partidos, aun aquellos que más difieren en doctrinas y aspiraciones? ¿es posible otra cosa? ¿es posible que los absolutistas, ni los progresistas, ni los demócratas dejen de respetarla, y más que esto, acatarla, obedecerla y cumplirla, en todo aquello que explicita ó implícitamente envuelve una obligación para con los ciudadanos? ¿es posible que, no respetándola, no acatándola, no obediéndola, no cumpléndola, dejase nadie, absolutista, progresista ó demócrata, de hacerse reo de un gran crimen, severamente penado en nuestro Código?

Luego es evidente que, al decir el partido progresista, concediendo que lo hubiese dicho de un modo categórico y terminante, que respeta la legalidad constitucional existente, ha dicho lo que no podía menos que decir, lo que era forzoso que dijese, máxime cuando se dirigía a sus correligionarios en un documento solemne y oficial, si así podemos decirlo, a la faz del país. Y supuesto que esa manifestación no podía hacerla en otro sentido, es claro que, por lo mismo que en otro sentido era imposible que lo hiciera, a los ojos de la crítica política, no tiene verdadero interés ni importancia, no puede ser tomada en consideración, para formar comentarios ni deducir consecuencias, ni aventurar conjeturas para resolver cuestiones que pudieran suscitarse en un porvenir más ó menos lejano.

Y ¿este respeto, continúa diciendo el comité progresista, no autoriza a nadie para suponer que ninguno de nosotros haya considerado ni puede considerar la Constitución de 1845 como símbolo de sus creencias, ni siquiera como transacción entre los diversos partidos, porque... no se hizo con semejante propósito.»

No tratamos de que se cohiba en lo más mínimo la libertad que los hombres como los partidos tienen para opinar según les parezca mejor, en cuestiones políticas; y por consiguiente, ni extrañamos que el comité opine que la Constitución de 1845 no puede considerarse como símbolo de sus creencias, ni tenemos gran empeño en disuadirlo de esta opinión. Tampoco argüiremos sobre la conveniencia ó inconveniencia de que, como transacción entre los diversos partidos, no ya entre el moderado y el progresista, sino entre los más extremos y radicales, el absolutista y el democrático, fuese proclamada la Constitución de 1845, hoy que tan críticas y extraordinarias son las circunstancias que alligen y embarazan el curso de la política en toda Europa, hoy que tan graves y trascendentales acontecimientos, nuncios acaso de otros más terribles y sangrientos, están llenando de pavor y consternación al mundo entero, hoy que, hasta por humanidad, ya que no por patriotismo, parece natural que cesaran en sus ardientes y apasionadas luchas los partidos, y que se aunasen, olvidando por un momento sus aspiraciones y dando tregua a sus empeñados combates y estériles discusiones, y consagrasen todos sus esfuerzos a salvar la sociedad, amenazada de un espantoso cataclismo.

De todo prescindimos, de toda esta clase de elevadas consideraciones apartamos el pensamiento; porque volvemos a decir que, por ahora, no es nuestro ánimo influir de manera alguna en el del partido progresista para que opine ó deje de opinar como mejor le plazca acerca de aquella cuestión importantísima.

Pero ¿es culpa nuestra que haya cometido la debilidad de decir, sin tener de ello necesidad alguna, la razón en que funda su dictamen sobre la materia? Profundo sería nuestro silencio, ningún comentario haríamos, si única y exclusivamente se hubiese limitado a exponer que la Constitución de 1845 no debe, en su sentir, ser considerada como símbolo de sus creencias, ni siquiera como transacción entre los diversos partidos.

Pero, ¿cómo no decir una palabra al menos, acerca del por qué de esa opinión que nosotros respetamos? Es original, por no calificarla en otros términos, la razón en que se funda el partido progresista. ¿Sabe el lector por qué no puede aceptar la Constitución de 1845, ni siquiera como una transacción ó una tregua entre los partidos? Porque... no se hizo con semejante propósito.

Mucho se nos ocurre acerca de esta ocurrencia; pero nos limitaremos a estas breves interrogaciones: ¿Se hizo la Constitución de 1857 con el propósito de que, con arreglo a sus prescripciones, gobernase al país el partido moderado, siendo así que fué obra del progresista? Y sin embargo, ¿no la aceptó nuestra comunión, dando una solemne prueba de verdadero respeto a la legalidad entonces existente? ¿No gobernó con ella, por espacio de algunos años, hasta el 1845? Y, ¿qué es la Constitución de 1845, sino la misma de 1857 reformada?

Pues si el partido moderado, lleno de prudencia, de abnegación y de patriotismo, no sólo respetó sinceramente, sino que aceptó una Constitución que no era obra suya, gobernando con ella el país durante algunos años, sin embargo de que no se hizo con semejante propósito, ¿por qué no había de aceptar el partido progresista la Constitución de 1845, que es obra suya, aparte de las reformas en ella introducidas, sino como símbolo de sus creencias, al menos como transacción, como punto de partida, como campo neutral, como legalidad común, hoy que tantos y tan altos intereses demandan y exigen de todos los patrióticos y de todos los partidos abnegación y patriotismo, que si es necesario siempre, en las actuales circunstancias es indispensable, por graves consideraciones que no se ocultan a nadie que por un momento reflexione sobre el desconcierto que agita al mundo político?

¿Se promulgaron algunas leyes importantísimas de las últimas Cortes constituyentes, con el propósito de que el partido moderado gobernase con ellas? Pero, ¿qué decimos? ¿Por ventura las leyes útiles y las Constituciones políticas se dan para un partido determinado? ¿No es para el bien general del país, no es para la prosperidad de los pueblos, no es para la gloria y engrandecimiento de las naciones, para lo que se discute y se aprueban y se publican las leyes de toda clase, así las fundamentales como las orgánicas y otras de distinto carácter? Pues entonces, ¿cómo había de ser posible que, llevando hasta el delirio sus pretensiones y su arrogancia, se le antojase a éste ó al otro partido, a ésta ó a la otra comunión política, sobreponer sus intereses a los generales del país, repudiando más ó menos clara y decididamente esas leyes, esas Constituciones, a las cuales deben todos los ciudadanos, cualesquiera que sean sus opiniones y por encima de sus compromisos de partido, no sólo respeto, sino el más profundo acatamiento y la más completa obediencia?

Medítele bien el partido progresista, medite con imparcialidad y calma el asunto, y se convencerá de cuán inconvenientes son algunas de las frases y palabras que ha estampado en su célebre manifiesto, y cuán en su lugar se hallan, por consiguiente, las breves reflexiones que dejamos hechas.

Contra nuestro propósito, y sin poder remediarlo, nos es imposible terminar hoy esta tarea, a la cual procuráramos poner fin en el número de mañana.

REAPERTURA DE LAS SESIONES DEL CONGRESO.

Con extraordinaria concurrencia de diputados, y hallándose presente todo el ministerio, continuaron ayer las sesiones, interrumpidas con motivo del parto de S. M.

Notábase desde los primeros momentos, en esos signos exteriores que revelan una gran efervescencia política, que la continuación de los debates en la Cámara popular había de señalarse con actos que indican si un ministerio ejercerá ó no en el ánimo de la mayoría el legítimo influjo que corresponde a los gobiernos de verdadera altura.

Con efecto, después de haberse leído los presupuestos, de los cuales damos una ligera idea en otro lugar, el Sr. Arrazola, presidente del Consejo, en un breve discurso que insertamos en el *Extracto*, dejó entrever bien claramente que el ministerio deseaba prorogar por algunos días más las sesiones; pero el Congreso escuchó impasible esta excitación y no produjo el resultado que el gabinete apetecía.

Nosotros, que el día pasado anunciamos que se preparaban serias borrascas, debemos hoy decir que se halla próxima la confirmación de nuestros pronósticos, puesto que la mayoría se mostró esquiva en el primer momento en que apeló a ella el gabinete.

El estado de S. M., delicado todavía a pesar de su feliz parto, exige por algunos días más la continuación de la tregua política, que no es posible exista abiertas las Cámaras.

El ministerio lo comprendía y lo comprende así, y sin embargo, las palabras del digno señor presidente del Consejo se estrellaron ayer ante la indiferencia del Congreso.

Todo ello nos indica que el gabinete no tiene para con la mayoría el ascendiente necesario, y que se avecinan sucesos que no sabemos como podrá dominar.

La misma actitud de la *unión liberal*, que se reunió en un salón del Congreso apenas terminó la parte verdaderamente política de la sesión de ayer, con objeto de acordar la línea de conducta que debe seguir en las presentes circunstancias, prueba que el ministerio se hallará muy pronto con una fuerte oposición, para contrarrestar la cual necesita una fuerza que, si se atiende al mal éxito que obtuvo en la excitación de que hemos hablado, se presenta con todos los caracteres de dudosa.

Coincidiendo con los comentarios que anoche se hacían, a propósito de la reunión de los vicaristas, decíase también que en el estado político había surgido el pensamiento de un *cuarto partido*, calificado con el nombre de *fusión constitucional*, y si bien no damos importancia alguna a semejante pensamiento por lo que pueda significar, debemos hallar no obstante en su aparición, un nuevo síntoma de que la política no ha entrado de lleno en el cauce natural que anhela por la gloria del gobierno, por el prestigio del partido moderado y por la prosperidad de la nación.

Nosotros, que hemos previsto este caso; nosotros, que por lo mismo que el actual ministerio procedía del seno del partido moderado, tenemos el derecho y el deber de darle leales y oportunos consejos; nosotros, para quienes los antecedentes de los individuos que componen hoy el gabinete son una garantía en todos sentidos, nos halláramos y nos hallamos constituidos en la inexorable obligación de anticiparnos con nuestras advertencias, a fin de evitar todo temor de conflictos, de complicaciones y de acontecimientos desagradables.

Un ministerio que nacé a la vida política, preexistiendo un Congreso a cuya formación no presidió una idea fija, armónica; un Congreso como el

actual, en una palabra, está en el deber, más que otro alguno, de caracterizarse con actos de energía y decisión, que infundan confianza en el ánimo de la mayoría, que la definan, que la den cohesión para hacerla suya, para asimilársela.

Los ministerios verdaderamente parlamentarios tienen que ser jefes y expresión de las mayorías, ó prepararse a sufrir las consecuencias que lleva consigo el divorcio entre la voluntad de los Parlamentos y la de las situaciones que se proponen gobernar con ellos.

Hasta ahora el ministerio Arrazola puede decirse no ha entrado en plena vida política; y si al dar el primer paso se encuentra con una negativa muda, como la que hemos hecho notar al principio de este artículo, no es difícil calcular lo que vendrá después, si no trata de reepear el terreno perdido, colocándose en el puesto que lo trazan los solemnes compromisos que contrajo al aceptar el poder.

Se avecinan graves y ocasionadas discusiones; la oposición estrecha sus filas y se prepara a la lucha; la mayoría no se ha significado aún de un modo ostensible, y el ministerio pudo observar en lo ocurrido ayer que no debe confiar en hallar en el Congreso la fuerza necesaria para dominar las circunstancias.

EL MARQUÉS DEL DUERO NO ES EL PRIMER EJÉRCITO.

Según ofrecimos en nuestro número anterior vamos a contestar a un suelto de *La Correspondencia*, en que se ocupa del primer ejército, apelando a nuestra buena fé para que desvanecemos el error en que, por efecto de los artículos que hemos publicado, hayan incurrido nuestros lectores.

No podemos acceder a lo que se solicita, tarde pero en términos muy intencionados. Lo que si harémos será no aducir nuevos argumentos en pró de nuestro dictamen, tanto por no suscitar obstáculos al gobierno, que estamos decididos a apoyar, cuanto porque no habiéndose alegado por nadie razón alguna en favor de la conservación del primer ejército, no hay para qué gastar el tiempo en convencer a los convencidos.

La Correspondencia, en el suelto a que aludimos, trae al debate la personalidad del marqués del Duero, que para nosotros es respetable, como si el marqués del Duero fuera todo el primer ejército.

El argumento de *La Correspondencia* es el siguiente: el marqués del Duero no percibe más sueldo que el que le corresponde como capitán general; luego el sostenimiento del primer ejército no es gravoso. Nosotros contestamos con este otro: la conservación del primer ejército es innecesaria; luego todo lo que cuesta, por más que el jefe no perciba más que 120,000 rs., debe economizarse.

Nunca hemos hablado de la personalidad del marqués del Duero sino para enaltecer su importancia, cuando hemos dicho que en todas las situaciones y de todos los ministerios de los diferentes matices políticos que se han sucedido en España de 20 años acá ha obtenido testimonios de favor, de predilección, de preferencia y de singularísima consideración; al revés de otros muchos, importantes é ilustres también, hombres políticos, que en ese mismo período han sufrido frecuentemente amargos desengaños y dolorosas vicisitudes. Por lo demás, nosotros de lo que queremos ocuparnos y deseamos discutir es de la conservación de un ejército que hemos creído siempre, y que creemos hoy más que antes, es innecesario, inconveniente y costoso.

Nosotros hemos demostrado ya cuál fué la causa, razón y objeto para que se crearon los cinco ejércitos ó grandes distritos militares; y que pasadas aquellas circunstancias, concluido el motivo que tuvo, y ya sin aquel objeto y estando como dichosamente estamos en la más completa paz y en el sosiego más profundo, el ejército del primer distrito, organizado como está, es completa, absolutamente innecesario, y mucho más innecesario que ninguno de los otros cuatro que se suprimieron al terminar la guerra de Africa. Es mucho más innecesario, porque hallándose aquí el gobierno, el ministro de la Guerra, general en jefe natural de todo el ejército español, y habiendo siempre en Madrid una considerable guarnición de todas armas con sus jefes superiores, los inspectores ó directores de ellas, el ejército del primer distrito no tiene razón de ser, ni hay nada que lo justifique.

También hemos demostrado que su existencia y continuación es a todas luces inconveniente, porque además de que en este ejército han existido y existen las mismas y mayores razones que tuvo el gobierno para disolver los otros cuatro, su existencia permanente hiere cada día más el prestigio y la autoridad de los capitanes generales de Madrid y de Valencia, y se hace una ofensa grave é injusta a una parte de la nación, que vé con disgusto una organización especial en las tropas que guarnecen estas solas provincias. Del mismo modo hemos demostrado que era costoso, porque este juicio es relativo, y para nosotros la suma de 50,000 duros, a que ascenderá el gasto extraordinario del ejército del primer distrito, por razón de diferencia de sueldos, gratificaciones y raciones de pienso, cuando la nación necesita economías, y quizás tengan que hacerse en atenciones más preferentes. Esto sin contar la reclamación que ha hecho estos días el mismo capitán general, de 15,000 rs. de sueldo para cada uno de los generales de división.

Estas han sido y son nuestras razones, entre otras, que de propósito omitimos, para pedir al gobierno la disolución del solo, del único ejército que existe en España. Si *La Correspondencia* nos demuestra que no tenemos razón, y nos prueba de una manera tan clara, como nosotros lo hacemos, que el ejército es necesario, es conveniente y no es costoso; nosotros desvanecerémos con gusto el error en que hayamos tenido a nuestros lectores; si no lo hace así, creémos que el sostenimiento del primer ejército se debe a razones políticas que no son de fuerza para nosotros, pero que no estamos en el caso de discutir.

La Razon Española y El Eco del País se ocupan en sus últimos números de un artículo que publicamos acerca de la importante cuestión de nacionalidad española en América, y nos ha causado extrañeza que, no negando lo que en él expusimos, quieran manifestar que rebaten nuestros asertos.

Hemos dicho que muchos de los conflictos que se originan con los gobiernos de aquellas repúblicas, que fueron en un tiempo nuestras colonias, provenían de la conducta de nuestros compatriotas establecidos en ellas, por tomar parte en sus luchas y revueltas políticas. ¿Es esto cierto? No lo han negado, ni negarlo pudieran los que como nosotros saben lo que allí pasa. Además, no hay diplomático alguno que haya representado a España en las repúblicas americanas, que no lo diga a cuantos hablan de este particular. ¿Pero lo han negado acaso *La Razon Española* y *El Eco del País*? No sólo no lo han negado, sino que lo afirman, aunque, añaden, no lo hacen de un modo absoluto, pues, según ellos, no encierra sino una verdad relativa y en determinados casos. Pero, ¿cuándo lo hemos sentido nosotros en absoluto?

Bien al contrario hemos señalado otras causas, y entre ellas nos fijamos en la negligencia y abandono de nuestros gobiernos, que no han exigido satisfacción cumplida y eficaz por los vejámenes de que han sido víctimas nuestros compatriotas en las repúblicas americanas, y excitáramos con este motivo al actual gabinete que tomase prontas y enérgicas medidas contra el Perú, en donde han sido recientemente víctimas de la saña más inicua.

Hacíamos más: exhortáramos también al gobierno para que se obligase a los españoles que se establecen en América a inscribirse en el registro abierto en nuestros consulados, cumpliéndose esta medida con rigor, para que así se pudiese distinguir más fácilmente los casos que exigían la protección de nuestra bandera; porque debía tenerse en cuenta que aquellos de nuestros compatriotas que eluden nuestras leyes y se mezclan en las luchas civiles de aquellas repúblicas, y comprometen el nombre español, y son causa de injustos atropellos que por su causa sufren otros españoles que no reniegan de su nacionalidad, pierden el derecho de reclamar protección del gobierno.

Con motivo de una pregunta dirigida ayer por el Sr. Campoy al Sr. Moyano, acerca del estado de paralización en que se hallan las carreteras de Almería, debemos recordar que el anterior ministro de Fomento dijo en la sesión de 8 de Enero que, respecto de los kilómetros en construcción y subastados, haría que se activasen las obras; pero respecto de los que no están subastados, estaba en el caso de manifestar que del crédito de los 1,000 millones no resta ya nada; que había para carreteras de segundo orden 17 millones, y para las de primer orden 15 millones, de los cuales han de pagarse las indemnizaciones.

Este recuerdo no es inoportuno en las presentes circunstancias, puesto que se halla próxima la discusión de los presupuestos, y es obligación de todos contribuir a que el país sepa la verdad y conozca con qué clases de recursos cuentan los gobiernos.

El cónsul de España en Southampton, con fecha 13 del actual dirige al ministerio de la Guerra el siguiente despacho teleográfico:

«El capitán general de Santo Domingo dice con fecha 25 de Enero que el general Alfau, que manda la segunda división de aquel ejército, derrotó completamente a los rebeldes el 23 en el caserío de San Pedro. El enemigo se presentó en número de 2,000, acudido por el titulado presidente de la república, Salcedo; perdió un general y un coronel, varios muertos y heridos, sin contar los que quedaron en los bosques, algunos prisioneros, diez presentados, un obús, un cañón, otras armas de fuego y blancas, municiones, caballos y otros efectos.»

Después hemos recibido el siguiente: «Cádiz 15.—A las diez de la mañana de hoy ha llegado el vapor correo *Isla de Cuba*, en quince días y diez horas de navegación, de la Habana, con 148 pasajeros. Entre estos viene el brigadier Espinar, segundo cabo de la capitania general de Santo Domingo.»

El gobierno por su parte recibió ayer tarde en el Congreso un despacho teleográfico cifrado del citado brigadier Espinar.

Concluida la sesión, el gobierno se reunió en Consejo en el ministerio de la Gobernación, y esta circunstancia dió motivo para que circularsen y se extendieran los más graves rumores sobre la situación de aquella Antilla.

Según noticias fidedignas, lo grave que comunica el despacho del brigadier Espinar es que la fiebre hace grandes estragos en nuestro ejército.

El Consejo de ministros se separó anoche a las siete menos cuarto, habiéndose ocupado en sus dos horas de reunión en examinar las noticias llegadas de Santo Domingo y dictar las medidas consiguientes.

Se reunió ayer tarde y trató de estos asuntos, para enviar sus órdenes por el vapor que saldría de Cádiz y que había detenido su marcha por algunas horas por orden del mismo gobierno.

Desearémos que las últimas noticias recibidas no sean tan alarmantes como ayer se dijo.

El Reino de anoche, hablando del incidente ocurrido el día pasado a varios diputados de la comisión encargada de asistir al bautizo de la infanta, dice que en vez de divisas ó distintivos, deseaba que las comisiones del Congreso fueran precedidas de maceros a todos los actos públicos en que tuvieran que representar la Cámara popular, y que de esta manera se evitarían incidentes lamentables como los que han ocurrido hace poco tiempo.

S. M. y la infanta doña María Eulalia continúan sin novedad. Es de creer, que siguiendo así nuestra augusta soberana pueda dejar pronto el lecho.

Los cabildos de las santas Iglesias catedrales de España han tributado al Todopoderoso con

